



MEMORANDO

73-9123-4

Nº: 73-2-2020-000141

24/01/2020 03:50:06 P.M.

Espinal,

PARA: Subdirector Centro Agropecuario La Granja Sena – Espinal

DE: Coordinador Formación Profesional Centro Agropecuario La Granja SENA – Espinal

ASUNTO: Solicitud autorización contratación Servicios Personales – Instructores
Atención a Víctimas en Situación de Desplazamiento

Respetado Doctor Robayo:

Conforme a la reunión desarrollada para determinar las necesidades de contratación de Instructores con el fin de orientar y atender la formación del Programa de Titulada/Complementaria concertadas con las redes y definidas por la Dirección Nacional del SENA, y en las cuales el Centro se encuentra inmerso y que buscan la pertinencia de las acciones de formación ofertadas en la Región en diferentes especialidades y así dar cumplimiento a la formación, se requiere la contratación de veintiun (21) persona natural para impartir formación en el Programa Atención a Víctimas en Situación de Desplazamiento.

Así mismo me permito informar que lo anterior se solicita de acuerdo al plan anual de adquisiciones 2019, de acuerdo al clasificador internacional de bienes y servicios, código 86101500 Servicio de entrenamiento en Agricultura y Silvicultura y otros recursos naturales:

UNSPSC	
SEGMENTO	FAMILIA
86 servicios Educativos y de Formación.	10 Formación Profesional.

Cordial saludo,

Juan Carlos Bustamante Esquivel
Coordinador de Formación Profesional Integral

Anexo: Cuadro necesidad contratación
Acta 012 Necesidades de contratación 2020
Perfil instructores

Proyectó y elaboró: Angelica Maria Bernudez Ramirez, Apoyo Supervisión de Contratos



Certificado No. SC-CEI03681



Certificado No. CO-SC-CEI201981



ACTA No. 002

CONTRATACION VIGENCIA 2020

CIUDAD Y FECHA: El Espinal –
20 de Enero de 2020

HORA DE INICIO: 08:00 a.m.

HORA FIN: 12:00 m

LUGAR: Coordinación
Académica

Centro Agropecuario La Granja

TEMAS:

Reunión de Coordinadores Académicos y Coordinador de Formación Profesional Integral de Centro para determinar las necesidades de contratación en la vigencia 2020 del Centro Agropecuario La Granja – El Espinal, del programa Atención a Víctimas en Situación de Desplazamiento.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Determinar las necesidades de contratación para la vigencia 2020, del programa de Atención a Víctimas en Situación de Desplazamiento para el Centro Agropecuario La Granja – El Espinal.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quórum.
2. Caracterización tecnológica del Centro de Formación Profesional, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende el Centro de Formación Profesional.
3. Metas de formación establecidas vigencia 2020.
4. Análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida.
5. Objeto y obligaciones contractuales del programa.
6. Número y nombres de los programas de formación, resultante de la planeación y programación de la oferta de formación en sus diferentes modalidades garantizando la pertinencia y oportunidad de la respuesta formativa.
7. La austeridad del gasto y la disponibilidad de recursos proyectada o con que cuenta el Centro de Formación.
8. Revisión de propuesta de plan de contratación de instructores para acciones de formación del Programa: Atención a Víctimas en Situación de Desplazamiento.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum

Se estableció que existe quórum para realizar la reunión.

2. Caracterización tecnológica del Centro de Formación Profesional, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende el Centro de Formación Profesional.

Teniendo en cuenta la visión mundial para el desarrollo del país y de la Región, el Centro Agropecuario La Granja del SENA Regional Tolima, atiende los requerimientos en temas de capacitación para el Departamento del Tolima y sus 47 Municipios en áreas de desarrollo como la Producción Agrícola, Pecuaria y/o Agroindustrial.

Desde su sede en el municipio de El Espinal desarrolla procesos de Formación Titulada a nivel de Tecnólogos, Técnicos, Auxiliares y Operarios en las diferentes áreas del conocimiento, así mismo con los programas de Formación Complementaria presencial, Atención a víctimas en situación de desplazamiento, Virtualidad, Bilingüismo, poblaciones vulnerables, etc.

Teniendo en cuenta que la base económica del Tolima es principalmente la producción Agropecuaria, la cual esta moderadamente tecnificada, es tarea del Centro Agropecuario incorporar tecnologías para el desarrollo de los trabajadores en cultivos como el arroz, ajonjolí, sorgo, café, algodón, caña panelera, soya, maíz, tabaco, hortalizas, yuca y frutales. De igual forma en el sector pecuario en la producción de ganado bovino, porcino, avicultura, piscicultura se destacan por su participación en las actividades del Sector. El componente Agroindustrial asume un reto interesante en lo referente a las industrias de transformación de frutas y hortalizas, cárnicos y lácteos.

En segundo lugar se ubica el turismo priorizado en las líneas de ecoturismo y Agroturismo.

Habida cuenta de las circunstancias anotadas anteriormente es que se concatena el Plan Tecnológico del Centro Agropecuario la Granja con el Plan de Desarrollo del Departamento del Tolima en sus programas "Ciencia, tecnología e innovación para la competitividad" y "Transformación del campo y ordenamiento productivo y social para la paz, para generar las sinergias que permitan aportar en el desarrollo de los sectores y subsectores productivos primarios.

Conscientes de los retos que estas apuestas crean el Centro Agropecuario La Granja ha preparado un plan de atención en capacitación que contempla la implementación de tecnologías con un buen nivel de desarrollo y la utilización de la Infraestructura y equipamiento disponible en las siguientes áreas:

- Agricultura: Agricultura Orgánica, BPA, Frutales, Agricultura de Precisión, Mecanización Agrícola, Riegos Agrícolas, Bioinsumos, Manejo de ambientes Controlados, etc.

- Producción Pecuaria: Ganado Bovino, Porcicultura, Avicultura, Piscicultura, Apicultura, Ovinocultura, Capricultura, Reproducción Animal, etc.

- Agroindustria: Transformación de Frutas y Hortalizas, Cárnicos, Lácteos, Cosecha y Poscosecha de productos Agrícolas, Control de Calidad de Alimentos, etc.

- Recursos Naturales y Ambientales: Forestería y Reforestería, Producción de Bioinsumos y biopreparados, Viverismo, etc.

- Ecoturismo y Agroturismo

- Construcciones Agropecuarias

- Energías Alternativas y/o renovables

- Asociatividad

- Trabajo Seguro en alturas

Para esto, el Centro Agropecuario La Granja ha mantenido estrechas relaciones con las redes de conocimiento de Tecnologías Agrícolas, Pecuarias, de Producción Limpia, Turismo, Materiales para la Construcción, Biotecnología Animal, Biotecnología Vegetal junto a las cuales ha establecido actividades para la obtención de los Registros Calificados de los programas de Tecnólogo, se han elaborados proyectos de inversión en infraestructura y equipos, planes de capacitación que permiten garantizar la calidad de la formación que se ofertará durante la vigencia.

3. Metas de formación establecidas vigencia 2020

En el siguiente cuadro se relacionan las metas tanto en Aprendices como en Cupos que tiene el Centro Agropecuario La Granja, para la vigencia del 2020, así:

VARIABLE	META 2020 CUPOS	META 2020 APRENDICES
FORMACION TITULADA	12.406	12.406
Educación Superior	3.775	3.775
Especialización Tecnológica Presencial	64	64
Especialización Tecnológica Virtual	651	651
Total Especialización Tecnológica	715	715
Tecnólogos Presencial	2.452	2.452
Tecnólogos Virtuales	608	608
Total Tecnólogos	3.060	3.060
Técnica Laboral y Otros	8.631	8.631
Técnico Laboral	2.118	2.118
Operarios	1.047	1.047
Auxiliares	641	641
Técnicos Articulación con la media Técnica	2.876	2.876
Técnicos Articulación con la media Académica	1.949	1.949
FORMACION COMPLEMENTARIA	264.800	213.769
Resto de Formación Complementaria	76.370	59.989
Formación Presencial	76.370	59.989
Programa Sena Emprende Rural	7.070	6.295
Sena Emprende Rural (Incluye Red Unidos)	7.070	6.295
Sena Emprende Rural - Red Unidos	175	163
Total Formación Virtual Complementaria	181.360	147.485
Formación Virtual	167.600	136.477
Programa de Bilingüismo	13.760	11.008
DESAGREGACION POBLACIONES VULNERABLES (Meta incluida en los cupos y aprendices de formación Titulada y Complementaria)		
Desplazados por la Violencia	12.736	9.134
Desplazados por la Violencia (Incluye Red Unidos)	13.726	9.134
Desplazados por la Violencia - Red Unidos	605	376

(*) Víctimas: Total Desplazados por la Violencia, Minas antipersonal munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado, Amenaza, Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado, Desaparición forzada, Homicidio masacre, Secuestro, Tortura, Vinculación de niños niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados, Abandono o despojo forzado de tierras, Actos terrorista/atentados/combatos/enfrentamientos/hostigamientos, Herido, Reclutamiento forzado	1.300	1.130
Total Víctimas	14.036	10.264
Poblaciones Vulnerables (Sin Desplazados por la Violencia)	25.894	17.319
Desplazados por Fenómenos Naturales	273	183
Discapacitados (Incluye atendidos por convenio AGORA)	394	298
Indígenas	900	600
INPEC	1.728	1.152
Jóvenes Vulnerables	12.200	8.064
Adolescente en Conflicto con la Ley Penal	121	80
Mujer Cabeza de Hogar	6.363	4.200
Afrocolombianos	500	468
Proc Reintegración Adolescentes desvinculados Grupos Armados Organizados al margen LEY	121	80
Tercera Edad	432	288
Adolescente Trabajador	2.610	1.740
Remitidos por el PAL	27	18
Soldados Campesinos	180	120
Sobrevivientes Minas Antipersonales	27	18
Rroom	18	12
Gran Total Poblaciones Vulnerables	39.930	27.583

4. Análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida

El Centro Agropecuario La Granja para la vigencia del 2020 tiene una meta total de 289.612 Cupos.

Para poder cumplir con estas cifras el Centro no cuenta con la suficiente cantidad de Instructores de Planta y por tal motivo se ve obligado a contratar Instructores adicionales.

El Centro Agropecuario La Granja ha calculado que, para el cumplimiento de la meta propuesta en la actual vigencia, para Formación Titulada se requiere 149.775 horas en etapa lectiva y para formación Complementaria se requiere 94.211 horas para un total de 243.986 horas. Por lo anterior la planta de Instructores aporta 116.678 horas, existiendo un déficit de 127.308 horas, las cuales se deben contratar.

Para el caso del seguimiento a aprendices en etapa práctica de acuerdo al plan de acción 2020 se debe asignar 1 instructor por cada 3 grupos de 30 aprendices trimestralmente. Los aprendices susceptibles de seguimiento a etapa practica son 6450 por lo tanto se requieren 25 instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior se determina que para el resto de Programas de Formación (SENA Emprende Rural, Atención a Víctimas en situación de Desplazamiento, Articulación con la Educación Media, Tutores virtuales),

tampoco existe personal de Instructores de Planta, y por tal motivo se debe contratar la totalidad de los Instructores para que desarrollen los programas de formación.

5. Objeto y obligaciones contractuales del programa

A continuación se relaciona el Objeto y Obligaciones Contractuales del programa Atención a Víctimas en Situación de Desplazamiento:

OBJETO CONTRACTUAL:

Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear y orientar la Formación Profesional Integral en la Red de Conocimiento **GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – AREA TEMATICA CONTABILIDAD – FINANZAS - GESTION ADMINISTRATIVA - GESTION DE MERCADOS** de Formación del Centro, en el marco del programa de formación Atención a Víctimas en Situación de Desplazamiento del Centro Agropecuario La Granja SENA — Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.

Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear y orientar la Formación Profesional Integral en la Red de Conocimiento **AGRICOLA – AREA TEMATICA AGRICULTURA - AGRICULTURA DE PRECISION - CAFES ESPECIALES - RIEGO Y DRENAJES AGRICOLAS** de Formación del Centro, en el marco del programa de formación Atención a Víctimas en Situación de Desplazamiento del Centro Agropecuario La Granja SENA — Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.

Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear y orientar la Formación Profesional Integral en la Red de Conocimiento **AGRICOLA – AREA TEMATICA AGROINDUSTRIAL - CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD - PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS – CARNICOS Y DERIVADOS - FRUTAS Y VERDURAS - LÁCTEOS Y DERIVADOS - PANADERIA Y REPOSTERIA** de Formación del Centro, en el marco del programa de formación Atención a Víctimas en Situación de Desplazamiento del Centro Agropecuario La Granja SENA — Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.

Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear y orientar la Formación Profesional Integral en la Red de Conocimiento **AMBIENTAL – AREA TEMATICA BIODIVERSIDAD - GESTION AMBIENTAL, SECTORIAL Y URBANA** de Formación del Centro, en el marco del programa de formación Atención a Víctimas en Situación de Desplazamiento del Centro Agropecuario La Granja SENA — Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.

Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear y orientar la Formación Profesional Integral en la Red de Conocimiento **ARTESANIAS – AREA TEMATICA MADERABLES Y NO MADERABLES** de Formación del Centro, en el marco del programa de formación Atención a Víctimas en Situación de Desplazamiento del Centro Agropecuario La Granja SENA — Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.

Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear y orientar la Formación Profesional Integral en la Red de Conocimiento **INSTITUCIONAL DE LA INTEGRALIDAD DE LA FORMACION – AREA TEMATICA INTERACCIÓN CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS, CON LA NATURALEZA Y CON LA TRASCENDENCIA** de Formación del Centro, en el marco del programa de formación Atención a Víctimas en Situación de Desplazamiento del Centro Agropecuario La Granja SENA — Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.

Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear y orientar la Formación Profesional Integral en la Red de Conocimiento PECUARIA – AREA TEMATICA PRODUCCION DE ESPECIES MAYORES - PRODUCCION DE ESPECIES MENORES de Formación del Centro, en el marco del programa de formación Atención a Víctimas en Situación de Desplazamiento del Centro Agropecuario La Granja SENA — Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Reportar mensualmente en el espacio de la Nube asignado para el Programa de Atención a Víctimas en Situación de Desplazamiento, los soportes correspondientes a la planeación y ejecución de la formación tales como: guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, reporte de asistencia a formación, reporte de juicios evaluativos, resultado de la consulta del estado de los aprendices en la plataforma VIVANTO, resultado de la consulta de los documentos de identidad en la Registraduría Nacional del Estado Civil, acta de entrega de materiales de formación, verificación de ambientes de aprendizaje, reporte de asistencia a matrícula y evidencias fotográficas de las actividades de formación..
2. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
6. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
7. Entregar los soportes del procedimiento de ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, certificado de Vigencia de la Registraduría y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
8. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
9. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.

10. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
 11. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnológico del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
 12. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
 13. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
 14. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.
 15. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
 16. Durante la ejecución del contrato, aplicar al proceso de certificación del componente pedagógico que el centro de formación oriente dirigido a Instructores.
 17. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020.
 18. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
 19. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnológico del Centro de Formación.
 20. Cargar y actualizar la información contractual en los aplicativos definidos por Colombia Compra Eficiente, con la finalidad que la Entidad Estatal, pueda consultar su información en calidad de contratista, cuando así lo requiera.
 21. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
6. Número y nombres de los programas de formación, resultante de la planeación y programación de la oferta de formación en sus diferentes modalidades garantizando la pertinencia y oportunidad de la respuesta formativa

A continuación se presentan los programas de formación que se han planeado para la vigencia de 2020 para dar una respuesta pertinente y oportuna al entorno del Departamento del Tolima.

5.1 Formación Titulada – Operario

- Procesos de panadería

- Labores de campo en cultivos
- Manejo de explotación de huevo comercial
- Piscicultura
- Procesos de panadería

5.2 Formación Titulada – Auxiliar

- Fabricación De Productos Metálicos Soldados
- Promoción De Seguridad Alimentaria
- Información Turística
- Producción De Café

5.3 Formación Titulada Formación Titulada – Técnico

- Manejo ambiental
- Producción De Café
- Procesados Cárnicos
- Procesamiento De Lácteos
- Riego Y Adecuación De Tierras
- Producción Acuícola
- Proyectos Agropecuarios
- Panificación
- Procesamiento de frutas y hortalizas
- Soldadura De Productos Metálicos (Platina)
- Producción De Cafés Especiales
- Producción de huevo e incubación artificial
- Producción pecuaria
- Sistemas
- Aseguramiento De La Calidad Del Café En La Finca
- Manejo Integral De Residuos Sólidos
- Aprovechamiento Sustentable De La Biodiversidad Vegetal
- Manejo De Viveros
- Comercialización De Alimentos
- Sistemas De Generación De Energía Eléctrica Utilizando Energías Renovables

5.4 Formación Titulada – Tecnólogo

- Acuicultura
- Administración de empresas agropecuarias
- Agrobiotecnología
- Análisis y desarrollo de sistemas de información
- Control ambiental
- Control de calidad de alimentos
- Gestión de empresas agropecuarias
- Gestión de recursos naturales
- Mecanización agrícola
- Pos cosecha y comercialización de frutas y hortalizas
- Procesamiento de alimentos
- Producción agrícola
- Producción agropecuaria ecológica
- Producción de especies menores
- Producción ganadera
- Reproducción bovina
- Riego, drenaje y manejo de suelos agrícolas

5.5 Formación Presencial -- Complementaria

- Adecuar El Terreno, De Acuerdo A Los Procedimientos Técnicos En El Cultivo De Hortalizas.
- Aplicación Del Programa De Bioseguridad En Empresas Avícolas.
- Autocuidado En Seguridad Y Salud En El Trabajo
- Básico En Agricultura Ecológica
- Básico En Producción De Material Vegetal En Viveros
- Bioseguridad En Explotaciones Y Unidades De Producción Avícolas.
- Buenas Prácticas Agrícolas.
- Control De Animales Transmisores De Enfermedades En Explotaciones Avícolas.
- Coordinar El Talento Humano Y Trabajo En Equipo.
- Desarrollo De Habilidades, Principios Y Valores Para La Vida Y El Trabajo.
- Ejecución De Operaciones Para El Manejo Integral De Residuos Sólidos
- Elaboración De Bioabonos Sólidos.
- Elaboración De Bioinsumos Para La Producción Agropecuaria Ecológica.
- Emprendimiento Innovador.
- Evaluación De Impactos Ambientales En Actividades Productos Y Servicios
- Fomentar Las Relaciones Interpersonales En Equipos De Trabajo De Alto Rendimientos.
- Identificación De Ideas Y Formulación De Planes De Negocio.
- Identificación Del Mercado Meta O Mercado Objetivo.
- Implementación De Buenas Prácticas En La Producción Pecuaria.
- Implementación De La Responsabilidad Ambiental Como Un Modelo De Vida.
- Implementación De Zonas Verdes Y Áreas Ajardinadas.
- Operación De Sistemas Prediales De Riego Y Drenaje.
- Propagación De Especies Vegetales.
- Proponer Alternativas De Solución De Conflictos Y Liderazgo.
- Tratamiento De Residuos Sólidos Urbanos

7. La austeridad del gasto y la disponibilidad de recursos proyectada o con que cuenta el Centro de Formación

El Centro agropecuario La Granja para la contratación de instructores ha determinado que la misma se realizará por pago mensual. Esto permite que se utilicen eficientemente los recursos permitiendo una contratación de mayor número de instructores y un cumplimiento de metas más alto.

Para vigencia 2020 la planeación de la contratación se realizó de acuerdo a lo establecido en el aplicativo de la planeación Indicativa 2020 desarrollado por la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo de la Dirección General.

8. Revisión de propuesta de plan de contratación de instructores para acciones de formación del Programa: Atención a Víctimas en Situación de Desplazamiento.

Se presenta esta propuesta teniendo en cuenta las metas anteriormente mencionadas, los cuales fueron asignados por la Dirección de Formación del SENA, los cuales se encuentran incorporados y disponibles para dar inicio al proceso de contratación así:

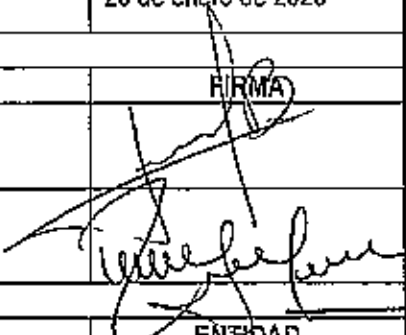
PLAN DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES 2020				
ATENCIÓN A VÍCTIMAS EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO				
Nº	Red de Conocimiento	Nombre del Perfil para Banco de Instructores 2020	Cantidad de Instructores	Idoneidad (Perfil Servicios Personales)
1	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Instructor Gestión Administrativa	3	Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, o Ingeniería de sistemas, telemática y afines, o Contaduría pública, o Administración, o Derecho y afines, o Ingeniería administrativa y afines, o Economía, o Educación.
2	AGRICOLA	Instructor formación en agricultura	4	Título profesional en los núcleos básicos de conocimiento de: Administración o Agronomía o Biología, microbiología y afines, o Educación, o Ingeniería agrícola, forestal y afines, o Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o Ingeniería agronómica, pecuaria y afines, o Medicina veterinaria, o zootecnia.
3	AGROINDUSTRIA	Instructor Control de calidad	1	Título de Profesional en los núcleos de conocimiento de: Agronomía, o Biología, microbiología y afines, o Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o Ingeniería agronómica, pecuaria y afines, o Ingeniería industrial y afines, o Ingeniería química y afines, o Otras Ingenierías, o Química y afines.
4	AGROINDUSTRIA	Instructor cárnicos y derivados	1	Título de profesional en el núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o Otras Ingenierías.
5	AGROINDUSTRIA	Instructor Lácteos y derivados	1	Título de profesional en el núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o Otras Ingenierías, o Química y afines.
6	AGROINDUSTRIA	Instructor Panadería y repostería	1	Título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines o Ingeniería agronómica, pecuaria y afines.
7	AGROINDUSTRIA	Instructor Panadería y repostería	1	Título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines o Ingeniería agronómica, pecuaria y afines.
8	AMBIENTAL	Instructor Biodiversidad	3	Título de Profesional en el núcleo básico de conocimiento de Ingeniería agrícola, forestal y afines, o Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o Ingeniería química y afines, o Sin clasificar, o Administración biología, microbiología y afines, o Educación.
9	ARTESANIA	Instructor Maderables y No Maderables	1	Título de Profesional en el núcleo de conocimiento de Diseño.
10	INSTITUCIONAL DE INTEGRALIDAD DE LA FORMACION	Instructor Interacción Consigo Mismo	1	Título profesional en los núcleos de conocimiento de Antropología, artes liberales, o Filosofía, teología y afines, o Educación, o Sociología, trabajo social y afino, o Psicología, o Administración.
11	PECUARIA	Instructor formación en especies mayores	4	Título profesional en los núcleos de conocimiento de Zootecnia, o Medicina veterinaria, o Ingeniería agronómica, pecuaria y a fines.

La contratación total requerida para el programa de Atención a Víctimas en Situación de Desplazamiento corresponde a 21 prestaciones de servicios personales.

CONCLUSIONES

1. Proceder a la verificación de cumplimiento de los perfiles profesionales de la Agencia Pública de Empleo necesarios para iniciar el proceso de contratación.
2. A través de la Agencia Pública de Empleo seleccionar los aspirantes del Banco de Instructores 2020.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Elaboración anexo 1	Coordinación Académica	20 de enero de 2020
Estudios Previos	Área de Contratación	20 de enero de 2020
ASISTENTES		
NOMBRE	CARGO/DEPENDENCIA/ENTIDAD	FIRMA
Juan Carlos Bustamante Esquivel	Coordinador FPI	
Norma Guadalupe Martínez Sandoval	Coordinador Académico	
INVITADOS (Opcional)		
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD

GD-F-007 V01



PERFIL INSTRUCTORES
CONTRATISTAS PROGRAMA TITULADA / COMPLEMENTARIA
2020

Instructor Gestión Administrativa	
Estudios:	Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, o Ingeniería de sistemas, telemática y afines, o Contaduría pública, o Administración, o Derecho y afines, o Ingeniería administrativa y afines, o Economía, o Educación. Preferiblemente con Formación Pedagógica
Experiencia laboral:	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de GESTIÓN ADMINISTRATIVA y doce (12) meses en docencia o instrucción. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.
Diseño Sofiaplus	723105 versión 102

Instructor Agricultura	
Estudios:	Título profesional en los núcleos básicos de conocimiento de: Administración o Agronomía o Biología, microbiología y afines, o Educación, o Ingeniería agrícola, forestal y afines, o Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o Ingeniería agronómica, pecuaria y afines, o Medicina veterinaria, o zootecnia. Preferiblemente con Formación Pedagógica
Experiencia laboral:	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el desempeño en AGRICULTURA y doce (12) meses en docencia o instrucción. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.
Diseño Sofiaplus	722123 versión 101



PERFIL INSTRUCTORES
CONTRATISTAS PROGRAMA TITULADA / COMPLEMENTARIA
2020

Instructor Control de Calidad e Inocuidad	
Estudios:	Título de Profesional en los núcleos de conocimiento de: Agronomía, o Biología, microbiología y afines, o Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o Ingeniería agronómica, pecuaria y afines, o Ingeniería industrial y afines, o Ingeniería química y afines, o Otras ingenierías, o Química y afines. Preferiblemente con Formación Pedagógica
Experiencia laboral:	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el desempeño en AGROINDUSTRIAL - CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD y doce (12) meses en docencia o instrucción. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.
Diseño Sofiaplus	921318 versión 1

Instructor Carnicos y Derivados	
Estudios:	Título de profesional en el núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o Otras Ingenierías. Preferiblemente con Formación Pedagógica
Experiencia laboral:	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el desempeño en PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS - CÁRNICOS Y DERIVADOS y doce (12) meses en docencia o instrucción. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.
Diseño Sofiaplus	921321 versión 1



PERFIL INSTRUCTORES
CONTRATISTAS PROGRAMA TITULADA / COMPLEMENTARIA
2020

Instructor Lácteos y Derivados	
Estudios:	Título de profesional en el núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, u Otras ingenierías, o Química y afines. Preferiblemente con Formación Pedagógica
Experiencia laboral:	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el desempeño en PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS - LÁCTEOS Y DERIVADOS y doce (12) meses en docencia o instrucción. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.
Diseño Sofiaplus	921321 versión 1

Instructor Panadería y Repostería	
Estudios:	Título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines o Ingeniería agronómica, pecuaria y afines. Preferiblemente con Formación Pedagógica
Experiencia laboral:	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el desempeño en PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS - PANADERIA Y REPOSTERIA y doce (12) meses en docencia o instrucción. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.
Diseño Sofiaplus	921321 versión 1



PERFIL INSTRUCTORES
CONTRATISTAS PROGRAMA TITULADA / COMPLEMENTARIA
2020

Instructor Biodiversidad	
Estudios:	Título de Profesional en el núcleo básico de conocimiento de Ingeniería agrícola, forestal y afines, o Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o Ingeniería química y afines, o Administración biología, microbiología y afines, o Educación. Preferiblemente con Formación Pedagógica
Experiencia laboral:	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el desempeño en BIODIVERSIDAD y doce (12) meses en docencia o instrucción. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.
Diseño Sofiaplus	222203 versión 100

Instructor Maderables y no Maderables	
Estudios:	Título de Profesional en el núcleo de conocimiento de Diseño Preferiblemente con Formación Pedagógica
Experiencia laboral:	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el desempeño en MADERABLES Y NO MADERABLES y doce (12) meses en docencia o instrucción. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.
Diseño Sofiaplus	



PERFIL INSTRUCTORES
CONTRATISTAS PROGRAMA TITULADA / COMPLEMENTARIA
2020

Instructor Interacción Consigo Mismo, con los Demás, con la Naturaleza y con la Trascendencia	
Estudios:	Título profesional en los núcleos de conocimiento de Antropología, artes liberales, o Filosofía, teología y afines, o Educación, o Sociología, trabajo social y afine, o Psicología, o Administración. Preferiblemente con Formación Pedagógica
Experiencia laboral:	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de INTERACCIÓN CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS, CON LA NATURALEZA Y CON LA TRASCENDENCIA y doce (12) meses en docencia o instrucción. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.
Diseño Sofiaplus	

Instructor Producción Especies Mayores	
Estudios:	Título profesional en los núcleos de conocimiento de Zootecnia, o Medicina veterinaria, o Ingeniería agronómica, pecuaria y a fines. Preferiblemente con Formación Pedagógica
Experiencia laboral:	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de PRODUCCIÓN ESPECIES MAYORES y doce (12) meses en docencia o instrucción. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.
Diseño Sofiaplus	845302 Versión 100

SENA REGIONAL TOLIMA - CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA

PLAN DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES 2020 - ATENCION A VICTIMAS EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO

Elaborado Por: COORDINACION FORMACION Y ACADÉMICA
 JUAN CARLOS BUSTAMANTE ESCOBAR
 POPAYÁ, GUADALUPE MARTINEZ SANDOVAL

ÁREA / PAGERIAS	RED DE COMPROBAMIENTO	Identidad - Requisitos Específicos	Ocupación PRINCIPAL	No. de Instructores	Edad de Contratación	Monetario Mensual Instructivo	Tasa Total Mensual
ATENCIÓN A POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SERVICIO AL CLIENTE EN LA ORGANIZACIÓN, GESTIÓN EMPRESARIAL, TÉCNICAS DE NEGOCIACIÓN, SERVICIO AL CLIENTE, COMPETENCIA BÁSICA, ECONOMÍA, SALUD Y SEGURIDAD, COOPERATIVISMO, EMPRENDIMIENTO INNOVADOR, BÁSICO DE CONTRATACION DE COSTOS Y PRESUPUESTOS, IDENTIFICACION DE IDEAS Y FORMULACION DE PLANES DE NEGOCIO, TÉCNICAS DE VENTAS	Instructor Gestión Administrativa	3	4	\$3.780.120	\$114.915.640
ATENCIÓN A POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO	AGRICOLA	BUENAS PRÁCTICAS AGRICOLAS BÁSICO EN AGRICULTURA ECONÓMICA, OPERACIONES EN MANEJO DE FRUTAS Y HORTALIZAS, SUBIEBA DE CULTIVOS, PROPAGACION DE ESPÉCIES VEGETALES, AGRIAR EL TERRENO, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS EN EL CULTIVO DE HORTALIZAS, ELABORACION DE BORTIFICADORES A PARTIR DE RESIDUOS PELUDADOS	Instructor formación en agricultura	4	4	\$3.780.120	\$153.220.064
ATENCIÓN A POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO	AGROINDUSTRIA	ELABORACION ARTESANAL DE BEBIDAS CARINICAS; ELABORACION DE LECHE FERMENTADA Y EVAPORADA; ELABORACION DE JABONES, SAJAS Y COBERTURAS PARA COMESTIBLE Y HERBOTEJAS; HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS; APLICACION DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA EN LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS; ELABORACION ARTESANAL DE PRODUCTOS DE PANIFICACION.	Instructor Control de calidad	1	3	\$3.780.120	\$38.179.212
ATENCIÓN A POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO	AGROINDUSTRIA	ELABORACION ARTESANAL DE BEBIDAS CARINICAS; ELABORACION DE LECHE FERMENTADA Y EVAPORADA; ELABORACION DE JABONES, SAJAS Y COBERTURAS PARA COMESTIBLE Y HERBOTEJAS; HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS; APLICACION DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA EN LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS; ELABORACION ARTESANAL DE PRODUCTOS DE PANIFICACION.	Instructor cosméticos y derivados	1	3	\$3.780.120	\$38.179.212
ATENCIÓN A POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO	AGROINDUSTRIA	ELABORACION ARTESANAL DE BEBIDAS CARINICAS; ELABORACION DE LECHE FERMENTADA Y EVAPORADA; ELABORACION DE JABONES, SAJAS Y COBERTURAS PARA COMESTIBLE Y HERBOTEJAS; HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS; APLICACION DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA EN LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS; ELABORACION ARTESANAL DE PRODUCTOS DE PANIFICACION.	Instructor Panadería y repostería	1	8	\$3.780.120	\$38.500.232
ATENCIÓN A POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO	AGROINDUSTRIA	ELABORACION ARTESANAL DE BEBIDAS CARINICAS; ELABORACION DE LECHE FERMENTADA Y EVAPORADA; ELABORACION DE JABONES, SAJAS Y COBERTURAS PARA COMESTIBLE Y HERBOTEJAS; HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS; APLICACION DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA EN LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS; ELABORACION ARTESANAL DE PRODUCTOS DE PANIFICACION.	Instructor Panadería y repostería	1	3	\$3.780.120	\$38.179.212

ÁREAS DE PROGRAMAS		RED DE CONCILIAMIENTO		PROGRAMAS DE FORMACIÓN		HABILIDADES - Requisitos Académicos		OCUPACIÓN PROFESIONAL		Número de Horas Comunitarias		Número de Horas de Instructores		Costo Total Mensual	
Atención a Población en Situación de Desplazamiento	Atención a Población en Situación de Desplazamiento	Atención a Población en Situación de Desplazamiento	Atención a Población en Situación de Desplazamiento	Atención a Población en Situación de Desplazamiento	Atención a Población en Situación de Desplazamiento	Atención a Población en Situación de Desplazamiento	Atención a Población en Situación de Desplazamiento	Atención a Población en Situación de Desplazamiento	Atención a Población en Situación de Desplazamiento	Atención a Población en Situación de Desplazamiento	Atención a Población en Situación de Desplazamiento	Atención a Población en Situación de Desplazamiento	Atención a Población en Situación de Desplazamiento	Atención a Población en Situación de Desplazamiento	Atención a Población en Situación de Desplazamiento
ATENCIÓN A POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO	AMBIENTAL	TREATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS; EJECUCION DE OPERACIONES PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS; EVALUACION DE IMPACTOS AMBIENTALES EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y ESPECIALLY EJECUCION DE OPERACIONES PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS; FORMULACION DE PLANES Y PROGRAMAS DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.	Título de Profesional en el núcleo básico de conocimientos de Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, o Ingeniería Ambiental, Química y Afines, o Ingeniería Química y Afines, o Sea Química, o Administración Biológica, Microbiología y Afines, o Educativa.	INSTRUCTOR BIOTECNOLOGIA	3	10	4	\$3,740,120	\$114,915,644						
ATENCIÓN A POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO	ARTESANIA	ELABORACION DE ARTÍCULOS DECORATIVOS Y UTILIZADOS CON MATERIALES RECICLABLES; TÉCNICAS BÁSICAS DE PINTURA SOBRE PARED; ORIENTACION DE OBJETOS ARTESANALES CON TORNADO, MACHETA Y GUANAJA; TEGUMENTOS ESPECIALES EN TENDIDOS ARTESANALES; TEGAJURA EN FIBRA PASTURAL.	Título de Profesional en el núcleo de conocimientos de Idioma, Artesanía, o Educación, o Sociología, o Psicología y Afines, o Administración.	Instructor Madresables y No Madresables	1	10	4	\$2,941,050	\$28,812,280						
ATENCIÓN A POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO	INSTITUCIONAL DE INTEGRALIDAD DE LA FORMACION	ZOMENTAR LAS RELACIONES INTERPERSONALES EN EQUIPOS DE TRABAJO DE ALTO RENDIMIENTO; DESARROLLO DE HABILIDADES, PRINCIPIOS Y VALORES PARA LA VIDA Y EL TRABAJO.	Título profesional en los núcleos de conocimientos de Antropología, Artes, Sociales, o Filosofía, Sociología y Afines, o Educación, o Sociología, o Sociología y Afines, o Psicología, o Administración.	Instructor Interacción Compañero Mismo	1	10	4	\$3,260,120	\$30,310,216						
ATENCIÓN A POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO	PECUARIA	IMPLEMENTACION DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA PRODUCCION PECUARIA; CONTROL DE MONTAJE A UNIDADES DE PRODUCCION DE CERDOS; MEJORES DISEÑOS; OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE ESTABLOS; PUESTOS; INTERACCION A TIEMPO FLUJO; CONSTRUCCIONES EN AVES DE POSTURA; ALIMENTACION EN AVES DE POSTURA; TÉCNICAS DE MANEJO DE AVES; PREPARACION DE GAUPOH Y RECEPCION DE POLLOS.	Título profesional en los núcleos de conocimientos de Zootecnia, o Medicina Veterinaria, o Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines.	Instructor formación en espacios mayores	4	10	4	\$3,740,120	\$15,720,484						
TOTAL INSTRUCTORES										21	VALOR TOTAL NECESIDADES A CONTRATAR		\$38,838,600		

La idoneidad justificada en experiencia laboral para las vacantes de Instructor es de 24 meses experiencia docente/instructor.

Jairo Enrique Robayo Moreno

JAIRO ENRIQUE ROBOYO MORENO
SUBDIRECTOR
Centro Agropecuario La Granja

Juan Carlos Bustamante Esquivel

JUAN CARLOS BUSTAMANTE ESQUIVEL
COORDINADOR FORMACION INTEGRAL
Centro Agropecuario La Granja

Juan Carlos Bustamante Esquivel

JUAN CARLOS BUSTAMANTE ESQUIVEL
COORDINADOR ACADEMICO
Centro Agropecuario La Granja



Comunicación Electrónica

Fecha 27/01/2020 2:29:21 p. m. Radicado 9-2020-000702 NIS 2020-02-015126

Destinatario

Dependencia Destinatario 7391233 GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO
 Regional Destinatario 73 TOLIMA
 Funcionario Destinatario * MARCELA SANCHEZ SANCHEZ
 Email Destinatario MSANCHEZS@SENA.EDU.CO

Asunto

SOLICITUDES

Descripción del

Asunto

Texto

SOLICITUD EXPEDICIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

MEMORANDO

73-9123-1

Espinal,

PARA: Dra. Marcela Sánchez Sánchez- Coordinadora Administrativa
 Centro Agropecuario La Granja SENA --- Espinal

DE: Subdirector Centro Agropecuario La Granja - Espinal

ASUNTO: Solicitud Expedición Certificado de Disponibilidad presupuestal

De manera atenta, le solicito expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal a cargo del Centro Agropecuario La Granja, de acuerdo a la información que a continuación se relaciona:

Objeto: Contratación de instructores para impartir formación en el programa de formación población víctima del desplazamiento del Centro Agropecuario La Granja.

Dependencia SIIP: 912310
 Recurso: Nación 10
 Rubro Presupuestal: C-3602-1300-7-0-3602031-02
 Descripción Rubro Presupuestal: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (contratación de instructores)
 Programa: SERVICIO DE ORIENTACIÓN OCUPACIONAL, FORMACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA POBLACIÓN DESPLAZADA A NIVEL NACIONAL
 Valor: \$ 796.000.000

Observación: SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL (020202009)

Cordial saludo,

Jairo Enrique Robayo Moreno
 Subdirector
 Centro Agropecuario La Granja

Elabora: Shirley Mendez Gomez - Gestión contractual

Remitente

Dependencia Remitente 739123 CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
 Regional Remitente 73 TOLIMA
 Funcionario Remitente * JAIRO ENRIQUE ROBAYO MORENO



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL TOLIMA
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA

LA COORDINADORA GRUPO DEL APOYO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO
AGROPECUARIO LA GRANJA

CERTIFICA

Que la contratación que tiene por objeto: Prestación de veintiún (21) servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear y orientar la Formación Profesional Integral en las Redes y área de temáticas de Formación del Centro, en el marco del programa de formación Atención a Víctimas en Situación de Desplazamiento del Centro Agropecuario La Granja SENA — Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades. Valor: SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$795.955.600).

Espinal, Enero de 2020.

Marcela Sanchez Sanchez



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprehente.

Usuario Solicitante:
Unidad de Subvención
Ejecutora Solicitante:

DIANA CAROLINA EMBIUS VELOZA
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA-TOLIMA

38-02-00-073-
912310

Fecha y Hora Sistema:

2020-01-27 2:43 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes ítems de afectación de gastos:

Numero:	Fecha Registro:	2020-01-27	Unidad / Subvención Ejecutora:	38-02-00-073-912310 CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA-TOLIMA			
Vigencia Presupuestal:	Estado:	Generada	Tipos:	Gastos:	Uso Cajo Menor:	Ninguno	
Valor Inicial:	786.000.000,00	Valor Total Operaciones:	6,00	Valor Actual:	786.000.000,00	Saldo x Comprometer:	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	Fecha Registro:	2020-01-27	Numero:	Mediudad de contratación:	Mediudad de estimar:
---------	-----------------	------------	---------	---------------------------	----------------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOS CURRO	BITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
912310 CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA-TOLIMA	D-3002-1300-7-0-3600031-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACION PARA EL TRABAJO EN COMPLETENCAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - SERVICIO DE ORIENTACION OCUPACIONAL, FORMACION Y EMPRENDIMIENTO PARA POBLACION DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA A NIVEL NACIONAL	Microln	10	CSP		786.000.000,00	0,00	786.000.000,00	786.000.000,00	0,00

CONTINUACION DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACION EN EL PROGRAMA DE FORMACION POBLACION VICTIMA DEL DESPLAZAMIENTO DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA.

MARCELA SANCHEZ SANCHEZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
FIRMA RESPONSABLE



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	Prestación de veintiun (21) servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear y orientar la Formación Profesional Integral en las Redes y área de temáticas de Formación del Centro, en el marco del programa de formación Atención a Víctimas en Situación de Desplazamiento del Centro Agropecuario La Granja SENA — Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<p>Instructor Gestión Administrativa: Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, o Ingeniería de sistemas, telemática y afines, o Contaduría pública, o Administración, o Derecho y afines, o Ingeniería administrativa y afines, o Economía, o Educación. Preferiblemente con Formación Pedagógica. Numero de Personas a contratar: Tres (3)</p> <p>Instructor Agricultura: Título profesional en los núcleos básicos de conocimiento de: Administración o Agronomía o Biología, microbiología y afines, o Educación, o Ingeniería agrícola, forestal y afines, o Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o Ingeniería agronómica, pecuaria y afines, o Medicina veterinaria, o zootecnia. Preferiblemente con Formación Pedagógica. Numero de Personas a contratar: Cuatro (4)</p> <p>Instructor Control de Calidad e Inocuidad: Título de Profesional en los núcleos de conocimiento de: Agronomía, o Biología, microbiología y afines, o Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o Ingeniería agronómica, pecuaria y afines, o Ingeniería industrial y afines, o Ingeniería química y afines, o Otras ingenierías, o Química y afines. Preferiblemente con Formación Pedagógica. Numero de Personas a contratar: Uno (1)</p> <p>Instructor Cárrnicos y Derivados: Título de profesional en el núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o Otras ingenierías. Preferiblemente con Formación Pedagógica. Numero de Personas a contratar: Uno (1)</p> <p>Instructor Lacteos y Derivados: Título de profesional en el núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, u Otras Ingenierías, o Química y afines. Preferiblemente con Formación Pedagógica. Numero de Personas a contratar: Uno (1)</p> <p>Instructor Panadería y Repostería: Título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines o Ingeniería agronómica, pecuaria y afines. Preferiblemente con Formación Pedagógica. Numero de Personas a contratar: Dos(2)</p> <p>Instructor Biodiversidad: Título de Profesional en el núcleo básico de conocimiento de Ingeniería agrícola, forestal y afines, o Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o Ingeniería química y afines, o Administración biología, microbiología y afines, o Educación. Preferiblemente con Formación Pedagógica. Numero de Personas a contratar: Tres (3)</p>

GTH-F-075 V.04

	<p>Instructor Maderables y no Maderables: Título de Profesional en el núcleo de conocimiento de Diseño. Preferiblemente con Formación Pedagógica. Numero de Personas a contratar: Uno (1)</p> <p>Instructor Interacción Consigo Mismo, con los Demás, con la Naturaleza y con la Trascendencia: Título profesional en los núcleos de conocimiento de Antropología, artes liberales, o Filosofía, teología y afines, o Educación, o Sociología, trabajo social y afine, o Psicología, o Administración. Preferiblemente con Formación Pedagógica. Numero de Personas a contratar: Uno (1)</p> <p>Instructor Producción Especies Mayores: Título profesional en los núcleos de conocimiento de Zootecnia, o Medicina veterinaria, o Ingeniería agronómica, pecuaria y a fines. Preferiblemente con Formación Pedagógica. Numero de Personas a contratar: Cuatro (4)</p>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<p>Experiencia laboral:</p> <p>Instructor Gestión Administrativa: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de GESTIÓN ADMINISTRATIVA y doce (12) meses en docencia o instrucción. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.</p> <p>Instructor Agricultura: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el desempeño en AGRICULTURA y doce (12) meses en docencia o instrucción. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.</p> <p>Instructor Control de Calidad e Inocuidad: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el desempeño en AGROINDUSTRIAL - CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD y doce (12) meses en docencia o instrucción. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.</p> <p>Instructor Cárnicos y Derivados: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el desempeño en PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS - CÁRNICOS Y DERIVADOS y doce (12) meses en docencia o instrucción. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.</p> <p>Instructor Lácteos y Derivados: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el desempeño en PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS - LÁCTEOS Y DERIVADOS y doce (12) meses en docencia o instrucción. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.</p> <p>Instructor Panadería y Repostería: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el desempeño en PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS - PANADERÍA Y REPOSTERÍA y doce (12) meses en docencia o instrucción. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.</p> <p>Instructor Biodiversidad: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el desempeño en BIODIVERSIDAD y doce (12) meses en docencia o instrucción. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.</p> <p>Instructor Maderables y no Maderables: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el desempeño en MADERABLES Y NO MADERABLES y doce (12) meses en docencia o instrucción. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.</p>



	Instructor Interacción Consigo Mismo, con los Demás, con la Naturaleza y con la Trascendencia: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de INTERACCIÓN CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS, CON LA NATURALEZA Y CON LA TRASCENDENCIA y doce (12) meses en docencia o instrucción. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.
	Instructor Producción Especies Mayores: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de PRODUCCIÓN ESPECIES MAYORES y doce (12) meses en docencia o instrucción. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección General del SENA, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Mediante la expedición de la Resolución 2039 de 2004 "Por la cual se dictan medidas de orden administrativo y se confieren delegaciones para la ordenación del gasto en materia de contratación estatal y para diferentes actuaciones administrativas en los Directores Regionales y en los Subdirectores de Centro de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA", se estableció en el artículo 6º. La delegación para la ordenación del gasto y celebración de contratos en el nivel regional.

Teniendo en cuenta la visión mundial para el desarrollo del país y de la Región, el Centro Agropecuario La Granja del SENA Regional Tolima, atiende los requerimientos en temas de capacitación para el Departamento del Tolima y sus 47 Municipios en áreas de desarrollo como la Producción Agrícola, Pecuaria y/o Agroindustrial.

Desde su sede en el municipio de El Espinal desarrolla procesos de Formación Titulada a nivel de Tecnólogos, Técnicos, Auxiliares y Operarios en las diferentes áreas del conocimiento, así mismo con los programas de Formación Complementaria presencial, Atención a víctimas en situación de desplazamiento, Virtualidad, Bilingüismo, poblaciones vulnerables, etc.

Teniendo en cuenta que la base económica del Tolima es principalmente la producción Agropecuaria, la cual esta moderadamente tecnificada, es tarea del Centro Agropecuario incorporar tecnologías para el desarrollo de los trabajadores en cultivos como el arroz, ajonjolí, sorgo, café, algodón, caña panelera, soya, maíz, tabaco,

hortalizas, yuca y frutales. De igual forma en el sector pecuario en la producción de ganado bovino, porcino, avicultura, piscicultura se destacan por su participación en las actividades del Sector. El componente Agroindustrial asume un reto interesante en lo referente a las industrias de transformación de frutas y hortalizas, cárnicos y lácteos.

En segundo lugar se ubica el turismo priorizado en las líneas de ecoturismo y Agroturismo.

Habida cuenta de las circunstancias anotadas anteriormente es que se concatena el Plan Tecnológico del Centro Agropecuario La Granja con el Plan de Desarrollo del Departamento del Tolima en sus programas "Ciencia, tecnología e innovación para la competitividad" y "Transformación del campo y ordenamiento productivo y social para la paz, para generar las sinergias que permitan aportar en el desarrollo de los sectores y subsectores productivos primarios.

Conscientes de los retos que estas apuestas crean el Centro Agropecuario La Granja ha preparado un plan de atención en capacitación que contempla la implementación de tecnologías con un buen nivel de desarrollo y la utilización de la infraestructura y equipamiento disponible en las siguientes áreas:

- **Agricultura:** Agricultura Orgánica, BPA, Frutales, Agricultura de Precisión, Mecanización Agrícola, Riegos Agrícolas, Bioinsumos, Manejo de ambientes Controlados, etc.
- **Producción Pecuaria:** Ganado Bovino, Porcicultura, Avicultura, Piscicultura, Apicultura, Ovinocultura, Capricultura, Reproducción Animal, etc.
- **Agroindustria:** Transformación de Frutas y Hortalizas, Cárnicos, Lácteos, Cosecha y Poscosecha de productos Agrícolas, Control de Calidad de Alimentos, etc.
- **Recursos Naturales y Ambientales:** Forestería y Reforestería, Producción de Bioinsumos y biopreparados, Viverismo, etc.
- **Ecoturismo y Agroturismo**
- **Construcciones Agropecuarias**
- **Energías Alternativas y/o renovables**
- **Asociatividad**
- **Trabajo Seguro en alturas**

Para esto, el Centro Agropecuario La Granja ha mantenido estrechas relaciones con las redes de conocimiento de Tecnologías Agrícolas, Pecuarias, de Producción Limpia, Turismo, Materiales para la Construcción, Biotecnología Animal, Biotecnología Vegetal junto a las cuales ha establecido actividades para la obtención de los Registros Calificados de los programas de Tecnólogo, se han elaborados proyectos de inversión en infraestructura y equipos, planes de capacitación que permiten garantizar la calidad de la formación que se ofertará durante la vigencia.

1. Metas de formación establecidas vigencia 2020

En el siguiente cuadro se relacionan las metas tanto en Aprendices como en Cupos que tiene el Centro Agropecuario La Granja, para la vigencia del 2020, así:

VARIABLE	META 2020 CUPOS	META 2020 APRENDICES
FORMACION TITULADA	12.406	12.406
Educación Superior	3.775	3.775
Especialización Tecnológica Presencial	64	64
Especialización Tecnológica Virtual	651	651
Total Especialización Tecnológica	715	715
Tecnólogos Presencial	2.452	2.452
Tecnólogos Virtuales	608	608
Total Tecnólogos	3.060	3.060
Técnica Laboral y Otros	8.631	8.631
Técnico Laboral	2.118	2.118
Operarios	1.047	1.047
Auxiliares	641	641
Técnicos Articulación con la media Técnica	2.876	2.876
Técnicos Articulación con la media Académica	1.949	1.949
FORMACION COMPLEMENTARIA	264.800	213.769
Resto de Formación Complementaria	76.370	59.989
Formación Presencial	76.370	59.989
Programa Sena Emprende Rural	7.070	6.295
Sena Emprende Rural (Incluye Red Unidos)	7.070	6.295



Sena Emprende Rural - Red Unidos	175	163
Total Formación Virtual Complementaria	181.360	147.485
Formación Virtual	167.600	136.477
Programa de Bilingüismo	13.760	11.008
DESAGREGACION POBLACIONES VULNERABLES (Meta incluida en los cupos y aprendices de formación Titulada y Complementaria)		
Desplazados por la Violencia	12.736	9.134
Desplazados por la Violencia (Incluye Red Unidos)	13.726	9.134
Desplazados por la Violencia - Red Unidos	605	376
(*) Víctimas: Total Desplazados por la Violencia, Minas antipersonal munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado, Amenaza, Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado, Desaparición forzada, Homicidio masacre, Secuestro, Tortura, Vinculación de niños niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados, Abandono o despojo forzado de tierras, Actos terrorista/atentados/combatas/enfrentamientos/hostigamientos, Herido, Reclutamiento forzado	1.300	1.130
Total Víctimas	14.036	10.264
Poblaciones Vulnerables (Sin Desplazados por la Violencia)	25.894	17.319
Desplazados por Fenómenos Naturales	273	183
Discapacitados (Incluye atendidos por convenio AGORA)	394	296
Indígenas	900	600
INPEC	1.728	1.152
Jóvenes Vulnerables	12.200	8.064
Adolescente en Conflicto con la Ley Penal	121	80
Mujer Cabeza de Hogar	6.363	4.200
Afrocolombianos	500	468
Proc Reintegración Adolescentes desvinculados Grupos Armados Organizados al margen LEY	121	80

GTH-F-075 V.04

Tercera Edad	432	288
Adolescente Trabajador	2.610	1.740
Remitidos por el PAL	27	18
Soldados Campesinos	180	120
Sobrevivientes Minas Antipersonales	27	18
Rroom	18	12
Gran Total Poblaciones Vulnerables	39.930	27.583

Análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida

El Centro Agropecuario La Granja para la vigencia del 2020 tiene una meta total de 289.612 Cupos.

Para poder cumplir con estas cifras el Centro no cuenta con la suficiente cantidad de Instructores de Planta y por tal motivo se ve obligado a contratar Instructores adicionales.

El Centro Agropecuario La Granja ha calculado que, para el cumplimiento de la meta propuesta en la actual vigencia, para Formación Titulada se requiere 149.775 horas en etapa lectiva y para formación Complementaria se requiere 94.211 horas para un total de 243.986 horas. Por lo anterior la planta de Instructores aporta 116.678 horas, existiendo un déficit de 127.308 horas, las cuales se deben contratar.

Para el caso del seguimiento a aprendices en etapa práctica de acuerdo al plan de acción 2020 se debe asignar 1 instructor por cada 3 grupos de 30 aprendices trimestralmente. Los aprendices susceptibles de seguimiento a etapa practica son 6450 por lo tanto se requieren 25 instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior se determina que para el resto de Programas de Formación (SENA Emprende Rural, Atención a Víctimas en situación de Desplazamiento, Articulación con la Educación Media, Tutores virtuales), tampoco existe personal de Instructores de Planta, y por tal motivo se debe contratar la totalidad de los Instructores para que desarrollen los programas de formación.

En concordancia con lo anterior, este Centro de formación requiere la contratación para personales para el alistamiento, proyección de documentos correspondiente a la contratación de servicios personales de apoyo a la gestión e instructores del centro de formación en lo que se refiere a la elaboración de estudios previos, documentos de autorización, verificación de antecedentes, recepción y verificación de documentos requisitos para la suscripción del contrato, elaboración de minutas de contratos, verificación y aprobación de garantías, afiliación a la Aseguradora de Riesgos Laborales, publicación en el portal único de contratación SECOP, y el registro y actualización de información en el aplicativo SIC – sistemas de información de contratistas. De igual forma preparar y registrar la información requerida para el proceso de nómina y del procesamiento de la misma, los tramites de documentos ante entidades de seguridad social, proyectar los actos relacionados con las novedades de personal y situaciones del servicio, Organización y actualización de los archivos de hojas de vida, seguimiento al proceso de evaluación del desempeño, apoyo a vinculación o contratación de personal, gestionar procesos y programas de capacitación y bienestar, para poder cumplir

con la misión de la entidad en condiciones eficientes de calidad y bajo los parámetros establecidos por la Constitución Nacional, marco normativo vigente y reglamentación de la entidad.

Para cubrir la necesidad de contratación requerida, se establece como plazo de ejecución máximo diez (10) Meses y ocho (8) días el cual será por el tiempo estrictamente necesario y no podrá exceder del 31 de diciembre de 2020. Respecto al plazo aquí establecido este será reducido al presupuesto con el cual cuenta la entidad para la ejecución del contrato permaneciendo la necesidad de dar continuidad hasta el 31 de diciembre de 2020.

Revisada la planta de personal de la Dirección Regional y conforme a la certificación emitida, no hay personal de planta con la especialidad requerida para apoyar la gestión mencionada.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada (Centro, Dirección General y/o Regional), personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

1. Reportar mensualmente en el espacio de la Nube asignado para el Programa de Atención a Víctimas en Situación de Desplazamiento, los soportes correspondientes a la planeación y ejecución de la formación tales como: guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, reporte de asistencia a formación, reporte de juicios evaluativos, resultado de la consulta del estado de los aprendices en la plataforma VIVANTO, resultado de la consulta de los documentos de identidad en la Registraduría Nacional del Estado Civil, acta de entrega de materiales de formación, verificación de ambientes de aprendizaje, reporte de asistencia a matrícula y evidencias fotográficas de las actividades de formación..
2. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.



4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
6. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
7. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, certificado de Vigencia de la Registraduría y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
8. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
9. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
10. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
11. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
12. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
13. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
14. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.
15. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
16. Durante la ejecución del contrato, aplicar al proceso de certificación del componente pedagógico que el centro de formación oriente dirigido a Instructores.
17. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020.
18. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
19. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.



20. Cargar y actualizar la información contractual en los aplicativos definidos por Colombia Compra Eficiente, con la finalidad que la Entidad Estatal, pueda consultar su información en calidad de contratista, cuando así lo requiera.
21. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de El Espinal y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP.

6. Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

El valor total de la presente contratación es la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$795.955.600).

Se fija como valor total de cada uno de los contratos así:

Para quince (15) contratos, Se fija como valor total para cada contrato la suma TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$38.305.216). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2020 por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CIENTO OCHO PESOS (\$3.402.108). b) nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$3.780.120). c) Un pago final correspondiente al mes de diciembre de 2020, por valor de OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL VEINTIOCHO PESOS (\$882.028).

Para cuatro (4) contratos, Se fija como valor total para cada contrato la suma TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS (\$38.179.212). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2020 por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CIENTO OCHO PESOS (\$3.402.108). b) nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$3.780.120). c) Un pago final correspondiente al mes de diciembre de 2020, por valor de SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL VEINTICUATRO PESOS (\$756.024).

Para un (1) contratos, Se fija como valor total la suma TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$38.808.232). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2020 por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CIENTO OCHO PESOS (\$3.402.108). b) nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$3.780.120). c) Un pago final correspondiente al mes de diciembre de 2020, por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$1.386.044).

Para un (1) contratos, Se fija como valor total la suma VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS (\$29.851.280). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2020 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$2.651.265). b) nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2020, por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.945.850). c) Un pago final correspondiente al mes de diciembre de 2020, por valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$ 687.365).

CDP N°2620 de 2020.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: William Humberto Paez Rodríguez - Oscar Rolando Castro Guerra - Myriam Posada Prada- Coordinador Académico

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago, el subdirector del Centro de formación designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

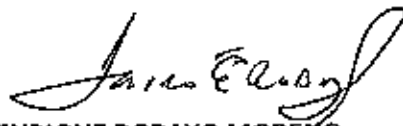
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas".

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el subdirecto del Centro Agropecuario La Granja revisó y validó la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas

y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General.

Se expide en Espinal a los



JAIRO ENRIQUE ROBAYO MORENO
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA

Proyecto: Shirley Méndez Gómez – Gestión Contractual 

Revisó: Marcela Sánchez Sánchez – Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo 



ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

El Centro Agropecuario LA GRANJA– Espinal, requiere contratar:

Prestación de veintiun (21) servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear y orientar la Formación Profesional Integral en las Redes y área de temáticas de Formación del Centro, en el marco del programa de formación Atención a Víctimas en Situación de Desplazamiento del Centro Agropecuario La Granja SENA — Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
86111501	86 Servicios Educativos y de Formación	11 Sistemas Educativos Alternativos

3. ASPECTOS GENERALES

Teniendo en cuenta la visión mundial para el desarrollo del país y de la Región, el Centro Agropecuario LA GRANJA del SENA Regional Tolima, atiende los requerimientos en temas de capacitación para el Departamento del Tolima y sus 47 Municipios en áreas de desarrollo como la Producción Agrícola, Pecuaria y/o Agroindustrial. Desde su sede en el municipio de El Espinal desarrolla procesos de Formación Titulada a nivel de Tecnólogos, Técnicos, Auxiliares y Operarios en las diferentes áreas del conocimiento, así mismo con los programas de Formación Complementaria presencial, Jóvenes Rurales, Virtualidad, Bilingüismo, desplazados, poblaciones vulnerables, etc.

Teniendo en cuenta que la base económica del Tolima es principalmente la producción Agropecuaria, la cual está moderadamente tecnificada, es tarea del Centro Agropecuario incorporar tecnologías para el desarrollo de los trabajadores en cultivos como el arroz, ajonjolí, sorgo, café, algodón, caña panelera, soya, maíz, tabaco, hortalizas, yuca y frutales. De igual forma en el sector pecuario en la producción de ganado bovino, porcino, avicultura, piscicultura se destacan por su participación en las actividades del Sector. El componente Agroindustrial asume un reto interesante en lo referente a las industrias de transformación de fruver, cárnico y lácteos.

En segundo lugar se ubica el turismo priorizado en las líneas de ecoturismo y Agroturismo.

Habida cuenta de las circunstancias anotadas anteriormente es que se concatena el Plan Tecnológico del Centro Agropecuario LA GRANJA con el Plan de Desarrollo del Departamento del



ANÁLISIS DEL SECTOR

Tolima en su línea "Agricultura y agroindustria de valor Agregado", para generar las sinergias que permitan aportar en el desarrollo de los sectores y subsectores productivos primarios.

Conscientes de los retos que estas apuestas crean el Centro Agropecuario LA GRANJA ha preparado un plan de atención en capacitación que contempla la implementación de tecnologías con un buen nivel de desarrollo y la utilización de la infraestructura y equipamiento disponible en las siguientes áreas:

- Agricultura: Agricultura Orgánica, BPA, Frutales, Agricultura de Precisión, Mecanización Agrícola, Riegos Agrícolas, Bioinsumos, Manejo de ambientes Controlados, etc.
- Producción Pecuaria: Ganado Bovino, Porcicultura, Avicultura, Piscicultura, Apicultura, Ovinocultura, Capricultura, Reproducción Animal, etc.
- Agroindustria: Transformación de Frutas y Hortalizas, Cárnicos, Lácteos, Cosecha y Poscosecha de productos Agrícolas, Control de Calidad de Alimentos, etc.
- Recursos Naturales y Ambientales: Forestería y Reforestería, Producción de Bioinsumos y biopreparados, Viverismo, etc.
- Ecoturismo y Agroturismo
- Construcciones Agropecuarias
- Energías Alternativas y/o renovables

Para esto, el centro Agropecuario LA GRANJA ha mantenido estrechas relaciones con las redes de conocimiento de Tecnologías Agrícolas, pecuarias, de Producción Limpia, Turismo, materiales para la construcción, Biotecnología Animal, Biotecnología Vegetal junto a las cuales ha establecido actividades para la obtención de los Registros calificados de los programas de Tecnólogo, se han elaborados proyectos de inversión en Infraestructura y equipos, planes de capacitación que permiten garantizar la calidad de la formación que se ofertará durante la vigencia.

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser:

CAPACIDAD: La persona natural que se contrate debe estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener los conocimientos técnicos y la experiencia en el área **SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL**



ANÁLISIS DEL SECTOR

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.1. ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar debe ser:

CAPACIDAD: La persona natural que se contrate debe estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener los conocimientos técnicos y la experiencia en el área señalada, acreditar competencias en temas relacionados con el área objeto a contratar con excelentes relaciones interpersonales y actitud de servicio, uso eficaz de las tecnologías de la información y la comunicación, capacidad de trabajo en equipo e interacción con los Centros de Formación profesional de la entidad, capacidad para resolver problemas, desarrollo de la creatividad y sentido de pertenencia con la entidad, actitud de cambio mejoramiento continuo a nivel personal y profesional, capacidad de servicio.

EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Instructor Gestión Administrativa: Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, o Ingeniería de sistemas, telemática y afines, o Contaduría pública, o Administración, o Derecho y afines, o Ingeniería administrativa y afines, o Economía, o Educación. Preferiblemente con Formación Pedagógica. Numero de Personas a contratar: Tres (3)
	Instructor Agricultura: Título profesional en los núcleos básicos de conocimiento de: Administración o Agronomía o Biología, microbiología y afines, o Educación, o Ingeniería agrícola, forestal y afines, o Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o Ingeniería agronómica, pecuaria y afines, o Medicina veterinaria, o zootecnia. Preferiblemente con Formación Pedagógica. Numero de Personas a contratar: Cuatro (4)
	Instructor Control de Calidad e Inocuidad: Título de Profesional en los núcleos de conocimiento de: Agronomía, o Biología, microbiología y afines, o Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o Ingeniería agronómica, pecuaria y afines, o Ingeniería industrial y afines, o Ingeniería química y afines, o Otras Ingenierías, o Química y afines. Preferiblemente con Formación Pedagógica. Numero de Personas a contratar: Uno (1)
	Instructor Cárnicos y Derivados: Título de profesional en el núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o Otras Ingenierías. Preferiblemente con Formación Pedagógica. Numero de Personas a contratar: Uno (1)



ANÁLISIS DEL SECTOR

	<p>Instructor Lácteos y Derivados: Título de profesional en el núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, u Otras Ingenierías, o Química y afines. Preferiblemente con Formación Pedagógica. Numero de Personas a contratar: Uno (1)</p> <p>Instructor Panadería y Repostería: Título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines o Ingeniería agronómica, pecuaria y afines. Preferiblemente con Formación Pedagógica. Numero de Personas a contratar: Uno (1)</p> <p>Instructor Biodiversidad: Título de Profesional en el núcleo básico de conocimiento de Ingeniería agrícola, forestal y afines, o Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o Ingeniería química y afines, o Administración biología, microbiología y afines, o Educación. Preferiblemente con Formación Pedagógica. Numero de Personas a contratar: Tres (3)</p> <p>Instructor Maderables y no Maderables: Título de Profesional en el núcleo de conocimiento de Diseño. Preferiblemente con Formación Pedagógica. Numero de Personas a contratar: Uno (1)</p> <p>Instructor Interacción Consigo Mismo, con los Demás, con la Naturaleza y con la Trascendencia: Título profesional en los núcleos de conocimiento de Antropología, artes liberales, o Filosofía, teología y afines, o Educación, o Sociología, trabajo social y afine, o Psicología, o Administración. Preferiblemente con Formación Pedagógica. Numero de Personas a contratar: Uno (1)</p> <p>Instructor Producción Especies Mayores: Título profesional en los núcleos de conocimiento de Zootecnia, o Medicina veterinaria, o Ingeniería agronómica, pecuaria y a fines. Preferiblemente con Formación Pedagógica. Numero de Personas a contratar: Cuatro (4)</p>
<p>EXPERIENCIA RELACIONADA:</p>	<p>Experiencia laboral:</p> <p>Instructor Gestión Administrativa: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de GESTIÓN ADMINISTRATIVA y doce (12) meses en docencia o instrucción. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.</p> <p>Instructor Agricultura: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el desempeño en AGRICULTURA y doce (12) meses en docencia o instrucción. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.</p> <p>Instructor Control de Calidad e Inocuidad: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el desempeño en AGROINDUSTRIAL - CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD y doce (12) meses en docencia o instrucción. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.</p> <p>Instructor Cárnicos y Derivados: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el desempeño en PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS - CÁRNICOS Y DERIVADOS y doce (12) meses en docencia o instrucción. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.</p>



ANÁLISIS DEL SECTOR

Instructor Lácteos y Derivados: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el desempeño en PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS - LÁCTEOS Y DERIVADOS y doce (12) meses en docencia o Instrucción. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.
Instructor Panadería y Repostería: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el desempeño en PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS - PANADERIA Y REPOSTERIA y doce (12) meses en docencia o Instrucción. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.
Instructor Biodiversidad: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el desempeño en BIODIVERSIDAD y doce (12) meses en docencia o instrucción. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.
Instructor Maderables y no Maderables: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el desempeño en MADERABLES Y NO MADERABLES y doce (12) meses en docencia o Instrucción. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.
Instructor Interacción Consigo Mismo, con los Demás, con la Naturaleza y con la Trascendencia: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de INTERACCIÓN CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS, CON LA NATURALEZA Y CON LA TRASCENDENCIA y doce (12) meses en docencia o Instrucción. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.
Instructor Producción Especies Mayores: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de PRODUCCIÓN ESPECIES MAYORES y doce (12) meses en docencia o Instrucción. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta el inicio de la presente vigencia presupuestal y donde el SENA requiere contratar personal para poder cumplir con la ejecución de sus actividades misionales, es necesario poder contar con personal de apoyo profesional que coadyuve en el ejercicio de las funciones y responsabilidades que constitucionalmente y legalmente tiene.

EL SENA, donde el valor de los honorarios se encuentra ajustado a lo que normalmente se paga por estos servicios además de la experiencia y conocimientos del objeto que se pretende desarrollar.

Como las actividades y responsabilidades que constitucionalmente y legalmente tiene EL SENA, en la presente vigencia presupuestal, es necesario contar en forma temporal con una persona natural con los conocimientos y experiencia referido. En cuanto al valor del contrato celebrado en la presente vigencia debe considerarse que se trata de una persona con formación técnica.

Para el presente contrato el valor de los honorarios mensuales se pactó dentro de los rangos estipulados en la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General en su plan de acción



ANÁLISIS DEL SECTOR

2020 la tabla de honorarios para instructores, Se fija como valor total de cada uno de los contratos así:

El valor total de la presente contratación es la suma de El valor total de la presente contratación es la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$755.955.600).

Se fija como valor total de cada uno de los contratos así:

Para quince (15) contratos, Se fija como valor total para cada contrato la suma TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$38.305.216). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2020 por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CIENTO OCHO PESOS (\$3.402.108). b) nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$3.780.120). c) Un pago final correspondiente al mes de diciembre de 2020, por valor de OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL VEINTIOCHO PESOS (\$882.028).

Para cuatro (4) contratos, Se fija como valor total para cada contrato la suma TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS (\$38.179.212). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2020 por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CIENTO OCHO PESOS (\$3.402.108). b) nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$3.780.120). c) Un pago final correspondiente al mes de diciembre de 2020, por valor de SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL VEINTICUATRO PESOS(\$756.024).

Para un (1) contratos, Se fija como valor total la suma TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$38.808.232). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2020 por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CIENTO OCHO PESOS (\$3.402.108). b) nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$3.780.120). c) Un pago final correspondiente al mes de diciembre de 2020, por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$1.386.044).

Para un (1) contratos, Se fija como valor total la suma VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS (\$29.851.280). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2020 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$2.651.265). b) nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2020, por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.945.850). c) Un pago final correspondiente al mes de diciembre de 2020, por valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS(\$ 687.365).

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del



ANÁLISIS DEL SECTOR

numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

JAIRO ENRIQUE ROBAYO MORENO
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA

Proyecto: Shirley Mendes Gomez – Gestión Conductual

Revisó: Marcela Sanchez Sanchez – Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo



Anexo - Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato? Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	General	Externo	Contratación	Social	Dificultades para la firma de contrato	La no suscripción del contrato, y el retraso del mismo, al tener que reunirse nuevamente el comité a seleccionar.	3	2	5	Medio	Entidad Estatal	Este riesgo lo asume la entidad, por lo que toma las siguientes medidas para mitigarlo: Una vez conocido el perfil del futuro contratista, la entidad expide una comunicación notificando los requisitos para la suscripción del contrato y sus condiciones. la aceptación de esta comunicación da una probabilidad alta de la efectiva suscripción del contrato	3	1	4	Bajo	Sí	Entidad Estatal	Una vez aceptada la oferta	Al quedar registrado el contrato	La entidad revisara que se agote esta etapa en el proceso de selección, antes de elevar a escrito las condiciones del acuerdo de voluntades	Con cada contrato

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima – Centro Agropecuario La Granja

Kilometro 5 Via Espinal - Ibague, Espinal - Tolima – PBX 2709600
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270